



## **NORMAS DE COORDINACIÓN**

### **1. COORDINADORES DE CURSO**

Según recoge el Documento de Verificación, los coordinadores de curso para 2016-17 serán:

- a. PRIMERO: Javier Gualix Sánchez
- b. SEGUNDO: M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Cabal
- c. TERCERO: Jesús de la Fuente Vázquez
- d. CUARTO: Dolores Cid Vázquez
- e. QUINTO: Elena Martínez de Merlo

Su función será colaborar en la coordinación de la docencia, analizar y resolver posibles problemas planteados en el curso en colaboración con la VD de coordinación.

### **2. COORDINACIÓN DE TEORÍA**

GRUPO A (el llamado “de mañana”)

GRUPO B (el llamado “de tarde”)

Se mantiene el horario de 10-14h para el grupo A y de 14-18h para el grupo B (salvo quinto). Se establecerá una rotación de horarios dentro del día, según quedó establecido el curso anterior. Cada asignatura pasará a ocupar la hora siguiente al curso pasado, salvo la última clase que pasará a ser la primera del día. Aquellas asignaturas que tengan justificación para mantener el horario lo expondrán en las reuniones de coordinación.

Cada curso establecerá la conveniencia o posibilidad de rotar también días, además de horario.

### **3. COORDINACIÓN DE SEMINARIOS**

Según la coordinación de cada asignatura, se incluirán en la programación de teoría o prácticas:

- a. Si los seminarios se realizan con todos los alumnos del grupo se incluirán en el horario de teoría (a última hora).
- b. Si los seminarios se realizan con menor número de alumnos se les aplicará el sistema modular de prácticas y estarán incluidos en el calendario de las mismas.

### **4. PRÁCTICAS**

Se seguirá el sistema de MÓDULOS DE PRÁCTICAS si bien, se tendrán en cuenta excepcionalmente actividades fuera del sistema. Se recomienda que se indique el lugar donde se desarrollará cada práctica.

### **5. ASIGNACIÓN DE MÓDULOS**

Este curso, si se mantiene el calendario previsto (entrega actas, matriculación) la asignación de módulos se podrá realizar directamente y los módulos definitivos estarán listos la primera quincena de octubre.



## 6. EXÁMENES DE EVALUACIÓN CONTINUA

Serán programados a principio de curso, si bien no se hará públicos hasta su convocatoria. Se realizarán los sábados por la mañana, si bien, excepcionalmente, pueden programarse en otro horario si no interfieren con actividades docentes y no implican una permanencia del alumnado superior al horario lectivo.

Los exámenes de evaluación continua siguen la misma normativa que los reglados, debiéndose exponer, entre otros datos del modelo de convocatoria (a disposición de los coordinadores), los criterios de evaluación.

## 7. EXÁMENES REGLADOS

Las fechas oficiales de exámenes son del 23 de enero al 11 de febrero, del 12 al 30 de junio y del 1-15 de septiembre (consultar calendario).

Las fechas de entrega de actas son el 24 de febrero, 10 de julio y 23 de septiembre.

Las convocatorias oficiales serán la primera en febrero o junio (dependiendo de si las asignaturas son de primer, segundo cuatrimestre o anuales) y septiembre, en todos los casos (salvo en las asignaturas de quinto primer semestre en que la segunda convocatoria tendrá lugar en junio, para poder respetar las dos convocatorias del TFG).

Existe un modelo de convocatoria de exámenes del centro a disposición de los coordinadores.

## 8. DÍAS FESTIVOS

Por cuanto aún no se dispone del calendario oficial de fiestas de la Comunidad de Madrid, la programación se realiza con fechas provisionales de días festivos, que podrían ser modificados. En caso de que alguno de los días previstos como festivos se considerara lectivo *a posteriori*, se impartirá la docencia teórica habitual al día de la semana correspondiente, pero no se modificará el calendario de prácticas.

## 9. INFORMACIÓN DE COORDINACIÓN

Los coordinadores disponen de información actualizada en dos carpetas compartidas de Dropbox una llamada **Información General** (común a todos) y una correspondiente a cada **curso**. La información que se cuelga en la web de cada curso puede no estar totalmente actualizada (es orientativa). Los cambios, con respecto a la guía docente aprobada en julio de 2016 serán notificados a los profesores y los alumnos por los coordinadores, según las vías habituales de comunicación. La responsabilidad de mantener la información actualizada es de la coordinación de la asignatura.



## **10. REUNIONES DOCENTES**

Se llevarán a cabo cuantas reuniones docentes sean necesarias para coordinar cada curso. Los coordinadores que no pudieran asistir deberán enviar en su sustitución a otro profesor de la asignatura para mantenerse informados de los acuerdos.

## **11. SEGUIMIENTO DOCENTE**

En el calendario de teoría de cada curso ya figura la fecha de reunión de seguimiento docente, en horario de 13-15h en los meses de abril y mayo (salvo quinto) para la realización de las reuniones de seguimiento docente con los alumnos.